



Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estudio por Competencias Profesionales Integradas

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Ciencias de la Salud

Departamento:

Ciencias Sociales

Academia:

Bioética y Legislación

Nombre de la unidad de aprendizaje:

Legislación y Salud

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
I - 8575	18	16	34	3

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Programa educativo	Prerrequisitos:
CT = curso - taller	Licenciatura	Licenciado Médico Cirujano y Partero	No aplica

Área de formación:

BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Perfil docente:

Los docentes deben contar con estudios concluidos de nivel licenciatura en derecho y/o ciencias biomédicas, con conocimientos en teoría general del derecho.
Es recomendable que el docente cuente con cursos de actualización sobre legislación sanitaria

Elaborado por:

Jorge Campoy Rodríguez
Irene Córdova Jiménez
Osmar Matsui Santana
Erika Karina Ortega Larios
Ana Luisa Ramos Lira

Modificación:

Fecha de elaboración:

5 de octubre de 2015

Fecha de última actualización aprobada por la Academia:

2. COMPETENCIA (S) DEL PERFIL DE EGRESO

LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO

Competencia Profesional:

Desarrolla, interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la atención primaria en salud desde una perspectiva

multi, inter y transdisciplinar con una visión integral del ser humano en su medio ambiente.

Establece una relación médico paciente efectiva con un enfoque biopsicosocial durante su práctica profesional, para mejorar la calidad de atención.

Integra a su práctica médica conocimientos y habilidades para uso de la biotecnológica disponible, con juicio crítico y ético.

Aplica su juicio crítico para la atención o referencia de pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud, actuando con ética y en apego a la normatividad vigente.

Competencias técnico-instrumentales:

Ejerce actividades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en inglés, con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales.

Comprende y aplica tecnologías de la información y comunicación con sentido crítico y reflexivo, de manera autogestiva en los contextos profesional y social.

Competencia Socioculturales:

Desarrolla una identidad profesional, social y universitaria con base en los diversos contextos y escenarios económico-políticos y sociales, con una postura propositiva, emprendedora, integradora y colaborativa;

Se compromete con los principios éticos y normativos aplicables al ejercicio profesional, con apego a los derechos humanos y a los principios de seguridad integral en la atención del paciente, respetando la diversidad cultural y medicinas alternativas y complementarias.

3. PRESENTACIÓN

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Así se contempla el Derecho a la Protección de la Salud desde el marco constitucional mexicano.

El Derecho Sanitario en una disciplina emergente en el ámbito sanitario pertenece al derecho público, y es consecuencia de la interacción entre el mundo jurídico y el mundo médico. El Derecho sanitario comprende una extensa materia legislativa, que parte desde la confirmación del fundamental *Derecho a la protección de la salud* con el cual inicia esta presentación, hasta la regulación del Sistema Nacional de Salud y sus componentes. Por lo anterior es materia de la legislación sanitaria: la organización administrativa de los establecimientos de salud, el alcance de la protección de la salud, las responsabilidades legales de los profesionales sanitarios y los derechos de los usuarios de los servicios de salud

Así se muestra como necesario que los futuros Médicos identifiquen la estructura legislativa en materia sanitaria, de igual forma es importante que conozcan y comprendan las técnicas jurídicas que permiten interpretar estas normas.

El derecho mexicano ha sufrido una transformación radical a partir de las reformas constitucionales del año 2011, por lo que el desarrollo de la UA tendrá que tener en cuenta los principios del neoconstitucionalismo para que los futuros profesionales de ciencias de la salud apliquen estos conocimientos en beneficio de los usuarios que al final son el centro de la atención de las normas protectoras.

4. UNIDAD DE COMPETENCIA

Conocer y comprender el sustento legal del derecho sanitario para identificar la estructura reglamentaria del artículo 4º. Constitucional que consagra el derecho a la protección de la salud y las responsabilidades jurídicas que se derivan del ejercicio profesional

5. SABERES

Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Aplicar las normas vigentes en el ejercicio profesional.• Defiende el derecho humano a la protección de la salud de las personas en su desempeño profesional.• Realiza, desde programas y actividades sustentadas en los preceptos legales respetando el marco normativo.
Teóricos	<ul style="list-style-type: none">• Analiza las diferentes situaciones de su actuar médico sustentado en su marco legal y ético.• Conoce los alcances y límites de su práctica profesional aplicadas en la ley.
Formativos	<ul style="list-style-type: none">• Es un médico responsable, ético que comprende el derecho humano a la protección de la salud y su responsabilidad legal en su desarrollo profesional• Se desempeña como un profesional íntegro y respetuoso en cualquier esfera social.

CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 4º y 73, fracción XVI.
2. Principios Constitucionales (Pro persona, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad)
3. Ley General de Salud
4. Reglamento General de Salud en materia de investigación para la salud
5. Reglamento General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica
6. Estructura constitutiva del Sistema Nacional de Salud.
7. Autoridades sanitarias y sus ámbitos de competencia (Federal, Estatal y Municipal).
8. Responsabilidades del prestador de los servicios de salud:
 - MATERIA CIVIL.- Responsabilidad civil y el procedimiento civil
 - MATERIA PENAL.- Delitos y el procedimiento penal
 - MATERIA ADMINISTRATIVA.- Comisión de Arbitraje Médico, Órganos Internos de Control y el procedimiento administrativo
 - MATERIA LABORAL.- Como trabajador en el sector privado o cómo servidor público en el sector público.
9. Normas Oficiales Mexicanas en salud:
 - Norma Oficial Mexicana 004 SSA3 2012 del Expediente clínico. Cartas de consentimiento específico
 - Ley General de Víctimas
 - Ley de acceso a la mujer a una vida libre de violencia. El delito de la violencia obstétrica tipificado en el código Penal de Guerrero, Chiapas y Veracruz.
 - Ley de voluntad anticipada.
 - Guías de práctica clínica y su aplicación.

7. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE POR CPI

El objetivo principal será desarrollar y promover una reflexión crítica sobre los problemas jurídicos vinculados con el derecho a la protección de la salud. Para esto será indispensable revisar el contenido constitucional y reflexionar sobre la viabilidad de este derecho.

El trabajo en el aula deberá centrarse en propiciar la reflexión a fondo de la estructura legislativa como una andamiaje que busca proteger y garantizar el derecho a la protección de la salud.

Algunas estrategias que serán de utilidad son la revisión de los documentos normativos, la elaboración de trabajos académicos a modo de ensayos y reportes de lectura. Por ello se enlistan las siguientes estrategias:

- Revisión de artículos seleccionados y sus respectivos reportes de lectura
- Revisión de leyes y reporte de lectura
- Reportes de investigación
- Análisis de caso jurídico

8. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR CPI

8.1. Evidencias de aprendizaje	8.2. Criterios de desempeño	8.3. Contexto de aplicación
1. Elabora reportes de lectura	1. Documento (de una cuartilla) que refleje su comprensión sobre el material documental que servirá para el análisis de los temas.	1. Conocimiento teórico que servirá para fundamentar y sustentar sus acciones profesionales
2. Elaboración de reportes de leyes.	2. Documento (de una cuartilla) que refleje su comprensión sobre el contenido de las leyes	2. Conocimiento práctico que servirá para fundamentar legalmente su actuación profesionales
3. Ensayo breve o reporte de investigación que incorpore una reflexión de los problemas sanitarios frente al derecho a la protección de la salud.	3. Documento escrito (de dos a cuatro cuartillas) que contenga información original y en el cual muestre capacidad para la construcción de argumentos y fundamentación jurídica	3. En la elaboración y presentación de trabajos de investigación, y en el ámbito de su desarrollo profesional.
4. Análisis de casos jurídicos	4. Documento escrito que siga la metodología planteada para el análisis y resolución de un caso judicial relacionado con una acción médica	4. Interpretación del marco normativo aplicable en el campo de la salud

9. CALIFICACIÓN

1. Reportes de lectura 20%
2. Reporte de lectura de leyes 20%
3. Ensayo 40%
4. Análisis de caso jurídico 20%

10. ACREDITACIÓN

Asistir al 80 % de las sesiones y obtener 60 de calificación en función de los trabajos presentados

11. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Gimeno, J., Repullo, J. & Rubio, S. (2006). Derecho Sanitario y Sociedad. Antequera: Madrid

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Figuroa, R. (2013). El Derecho a la Salud. *Estudios Constitucionales*, 11(2), 283-332

Ley General de Salud

Quero, J. El derecho Sanitario Mexicano, UNAM en:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/49/dtr/dtr8.pdf>

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de atención médica hospitalaria

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Carbonell, M. (2013). Neoconstitucionalismo(s). Trotta: D.F.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes

Normas Oficiales Mexicanas en Salud: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nomssa.html>



Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estudio por Competencias Profesionales Integradas

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Nombre completo del Centro Universitario

Departamento

Nombre completo del Departamento

Academia:

Nombre completo de la Academia

Unidad de Aprendizaje

Nombre completo de la Unidad de Aprendizaje

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
Clave en SIIAU de la Unidad de Aprendizaje	Horas establecidas en dictamen	Horas establecidas en el dictamen	Horas establecidas en el dictamen	Establecidos en dictamen

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Programa educativo	Prerrequisitos:
C = curso CL= curso laboratorio L = laboratorio P = práctica T = taller CT = curso - taller N = clínica M = módulo S = seminario	Técnico Medio Técnico Superior Universitario Licenciatura Especialidad Maestría Doctorado	<i>Nombre oficial de la carrera o Posgrado</i>	<i>Establecidos en el dictamen</i>

Área de formación:

Elegir una de las áreas de formación: Básico Común, Particular Obligatoria, Especializante Selectiva, Optativa Abierta, de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios.

Perfil docente:

Especificar las características académicas que, preferentemente, se requieren de los docentes para impartir la unidad de aprendizaje: tipo de profesionistas, grado académico, experiencia docente.

Elaborado por:

Evaluado y actualizado por:

Nombres de los profesores participantes

Nombres de los profesores participantes

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización aprobada por la Academia

Día/Mes/Año

Día/Mes/Año

2. COMPETENCIA (S) DEL PERFIL DE EGRESO

Mencionar la(s) principal(es) competencia(s) del Perfil de Egreso, que justifica(n) la Unidad de Aprendizaje.
Si son varios los programas educativos en los que incide la Unidad de Aprendizaje, se debe explicitar el nombre del programa y la(s) competencia(s) correspondiente(s) a cada perfil de egreso.

3. PRESENTACIÓN.

Se compone de tres partes:

- a) definición de la Unidad de Aprendizaje;
- b) delimita y menciona el objeto de estudio de la Unidad de Aprendizaje;
- c) refiere las UA y sus correspondientes objetos de estudio, con las que se guarda mayor relación.

4. UNIDAD DE COMPETENCIA

Proceso integral para abordar o solucionar una situación profesional o social, al combinar saberes prácticos, teóricos y formativos, a través de actividades que tienen un significado global y que se perciben en sus resultados o productos. Se compone de tres partes: a) acción, b) objeto de estudio o conocimiento y, c) contexto social complejo de aplicación.

5. SABERES

Prácticos	Considera el desarrollo de habilidades o logro de capacidades para llevar a cabo procedimientos y aplicaciones para abordar situaciones sociales o profesionales. La pregunta que orienta este apartado es: ¿Qué tiene que saber hacer el alumno para adquirir la unidad de competencia?
Teóricos	Son conocimientos que se adquieren en torno a una profesión, disciplina o conjunto de disciplinas. La pregunta que orienta este apartado es: ¿cuáles son los conocimientos (científico disciplinares o profesionales) mínimos para desarrollar los saberes prácticos?
Formativos	Son cualidades (positivas) con las que se realizan las actividades de enseñanza y aprendizaje; se identifican a través del comportamiento de profesores y estudiantes. La pregunta que orienta este apartado es: ¿cuáles son los principales valores positivos que se relacionan con los saberes prácticos y teóricos?

6. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

Especifican los conocimientos disciplinares y/o profesionales requeridos para desarrollar la Unidad de Competencia.

Denomina los temas y desglosa los subtemas considerados en los saberes prácticos y teóricos. Se señalarán en negrita aquellos contenidos que refieran a una práctica específica y su contexto particular de desempeño.

7. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE POR CPI

Especifican las actividades globales de enseñanza aprendizaje, que realizan profesores y estudiantes para adquirir los saberes prácticos, teóricos y formativos; son los procedimientos que articulan la Unidad de Competencia con la Evaluación del Aprendizaje.

Se requiere identificar una o varias estrategias, que permitan el aprendizaje de las Unidades de Competencia. Algunas de las estrategias pueden ser: aprendizaje basado en problemas; aprendizaje orientado a proyectos; aprendizaje basado en casos; aprendizaje basado en evidencias; aprendizaje situado.

En cada programa se deberá incluir la leyenda:

Se anexa el apartado de **Planeación e Instrumentación Didáctica**, en el que se detallan las estrategias y las actividades de enseñanza y de aprendizaje (técnicas, actividades no presenciales, estudio autodirigido, entre otras), así como recursos y materiales didácticos, laboratorios, uso de

TIC's, u otros contextos de desempeño.

8. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR CPI

8.1. Evidencias de aprendizaje	8.2. Criterios de desempeño	8.3. Contexto de aplicación
Identifican los productos o resultados de aprendizaje (productos, reporte de prácticas, exámenes, etc.), que involucran los saberes prácticos, teóricos y formativos en función de contextos sociales, disciplinares y profesionales. Consideran una variedad de productos en función de la Unidad de Competencia.	Características y condiciones mínimas que deben cumplir las evidencias de aprendizaje. Se deben precisar los grados de calidad para valorar el nivel de construcción de las evidencias. Entre los instrumentos que se pueden construir para explicitar los criterios de desempeño están: las rúbricas y el portafolio.	Refiere lugares o circunstancias en los que se desarrolla la Unidad de Competencia. Permite reconocer el grado de vinculación de las situaciones de enseñanza aprendizaje con situaciones profesionales o sociales.

9. CALIFICACIÓN

Todas las evidencias de aprendizaje son los elementos para otorgar la calificación; por tanto, el 100% de la valoración numérica, se reparte entre cada una de las evidencias. No otorgar parte de la calificación a partir de elementos no considerados en las evidencias.

10. ACREDITACIÓN

Criterios académico administrativos establecidos por la institución para determinar si los estudiantes aprueban o no la Unidad de Aprendizaje. Por ejemplo: asistir al 80 % de las sesiones y obtener 60 de calificación.

11. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

En formato APA, enumerar la bibliografía mínima indispensable para abordar los contenidos de enseñanza aprendizaje. Incluir el No. de clasificación de la Biblioteca del Congreso, LC por su siglas en inglés, del catálogo en línea del CUCS.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En formato APA, enumerar la bibliografía que ayuda a profundizar la comprensión de los contenidos, pero que no es obligatoria. En su caso, incluir el No. de clasificación de la Biblioteca del Congreso, LC por su siglas en inglés, del catálogo en línea del CUCS.